



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de Noviembre 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 433-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante Oficios No. D.E. 189/2023 de fecha 27 de julio 2023 y D.E. 250/2023 de fecha 1 de noviembre 2023, solicita Dictamen para otorgar incremento salarial por índice Precio al Consumidor (IPC) para 1 empleado permanente de la institución efectivo a partir del 16 de agosto del presente año. Dicho ajuste fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Sesión Ordinaria 356/2023 celebrada el 20 de julio 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente para que la Institución otorgue el ajuste salarial por IPC al empleado permanente efectivo partir del 16 de agosto, por lo que emite **Dictamen Favorable N° 058-DGP-USDEE-AD**, cuyo impacto total es de **L9,284.00 (Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos)**, mismo que será financiado mediante modificación presupuestaria por traslados internos, a fin de cubrir el impacto generado por el incremento en referencia. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos que afecta el Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para otorgar el ajuste en mención del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), sin embargo, la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 162, 172 y 174 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1:** Autorizar el financiamiento del impacto del ajuste por Índice de Precios al Consumidor (IPC) del empleado en mención del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA 11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04
SERVICIO DE ATENCIÓN AL AFILIADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 – Gerencia Administrativa



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100 12	99	0000	Sueldos Básicos	L7,497.00
11510 12	99	0000	Décimo Tercer Mes	L625.00
11710 12	99	0000	Contribuciones a INJUPEMP	L1,087.00
11760 12	099	0000	Contribuciones a INFOP	L75.00
Total				L9,284.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	ASISTENTE EJECUTIVA	L1,666.00	L7,497.00
	TOTAL	L1,666.00	L7,497.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L9,284.00**

Artículo 2: El impacto del ajuste por IPC, detallado en el artículo anterior será financiado por modificación presupuestaria afectando la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA 11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 – Gerencia Administrativa

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11400 12	099	0000	Adicionales	L9,284.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L9,284.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya